

Miércoles, 9 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Mirabel

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanzas.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25/03/2025 acordó la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas:

- Abastecimiento de agua.
- Residencia y Centro de Día.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mirabel, 2 de abril de 2025  
Fernando Javier Grande Cano  
ALCALDE

